



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Siete de marzo de dos mil veintitrés

Radicado N°	055793103001 2022 00076 00
Proceso	EXPROPIACIÓN
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Demandado	SUCESIÓN DE CARLOS ENRIQUE SOTO POSADA Y OTROS
Providencia	2023 – S 078
Asunto	Inicia procedimiento sancionatorio

Mediante autos del 24 de octubre de 2022¹, del 23 de enero² y 16 de febrero de 2023³ se requirió al Secretario del Juzgado Noveno de Familia de Medellín para que informara quienes son los herederos reconocidos en la sucesión de CARLOS ENRIQUE SOTO POSADA con radicado 2015-1236 o para que envíe copia digital de dicho expediente, advirtiéndose en las dos últimas providencias que se haría uso de los poderes correccionales del juez en caso de no brindar la información sin justa causa.

A fin de iniciar el procedimiento sancionatorio, para la imposición de multa a los empleados públicos que sin justa causa incumplan las órdenes que se les impartan en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución (numeral 3 del artículo 44 del CGP) teniendo en consideración el parágrafo de la norma en comento, en concordancia con el artículo 59 de la ley 270 de 1996, a fin de hacer saber al infractor que su conducta acarrea sanción, deberá individualizarse al Secretario del Juzgado Noveno de Familia de Medellín, por lo que se ordena que por secretaría del despacho se oficie a ese Juzgado, así como al Grupo de Asuntos Laborales de la Dirección Seccional Antioquia – Chocó de la Rama Judicial, para que informen quien funge en la actualidad y desde el 24 de octubre de 2022 como Secretario del Juzgado Noveno de Familia de Medellín y brinden sus datos de identificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 63

² PDF 68

³ PDF 72

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee1e6b8cf2fb00d5d853d554fefe1c9cd1209c96cd54c4d110796412364a3a8d**

Documento generado en 07/03/2023 02:13:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>